

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 787-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 04 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 29-2023/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2023; Carta N° 1038-2023-FCI-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2023; Oficio N° 0714-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 1150-2023-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2023; Carta N° 001-2023/UNAJ/VPI/EPIER/D-VSM, de fecha 28 de noviembre de 2023; Carta N° 1048-2023-FCI-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023; Oficio N° 0721-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2023; el N° 1150-2023-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 29-2023/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite los requisitos para la sustentación de borrador de tesis "IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE ENSAYOS PARA CARACTERIZAR MÓDULOS FOTOVOLTAICOS A SOL REAL BAJO CONDICIONES DE ALTITUDES SUPERIORES A 3800 MSNM", presentado por los Bachilleres ANTONY ELVIS CONDORI GUTIERREZ y EDWIN CALATAYUD CALSIN, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

Que, mediante Carta N° 1038-2023-FCI-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, de la revisión de los documentos, eleva borrador de tesis a Vicepresidencia Académica, para la sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio N° 0714-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, Vicepresidencia Académica, de la revisión del expediente de la tesis titulada, "IMPLEMENTACION DE UN BANCO DE ENSAYOS PARA CARACTERIZAR MÓDULOS FOTOVOLTAICOS A SOL REAL BAJO CONDICIONES DE ALTITUDES SUPERIORES A 3800 MSNM", remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de Asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, mediante Carta N° 1048-2023-FCI-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, solicita reprogramación de la sustentación de tesis de los Bachilleres: ANTONY ELVIS CONDORI GUTIERREZ y EDWIN CALATAYUD CALSIN, para el día lunes 04 de diciembre de 2023, a las 16:00;

Que, mediante Oficio N° 0721-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2023, Vicepresidencia Académica, merito a los documentos de solicitud de reprogramación, opina procedente la reprogramación para la sustentación de tesis;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1150-2023-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, PRIMERO.- RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, SEGUNDO.- REPROGRAMAR la fecha de sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

I-210-0023-2023



EXMTA

Página 1 de 2

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 787-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables**, para el día 30 de noviembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: PIZARRO VIVEROS HENRY
JURADOS	
Presidente	: SARMIENTO MAMANI VILMA
Segundo Miembro	: SONCCO VILCAPAZA WASHINGTON MIGUEL
Tercer Miembro	: YANCACHAJLLA TITO UBALDO

Artículo Segundo.- REPROGRAMAR la fecha de sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, para el día 04 de diciembre de 2023, conforme al informe del presidente de Jurado de Tesis Dra. Vilma Sarmiento Mamani.

Artículo Tercero.- DECLARAR EXPEDITO a los bachilleres: **ANTONY ELVIS CONDORI GUTIERREZ** y **EDWIN CALATAYUD CALSIN**, para que sustenten la tesis denominada: **"IMPLEMENTACION DE UN BANCO DE ENSAYOS PARA CARACTERIZAR MÓDULOS FOTOVOLTAICOS A SOL REAL BAJO CONDICIONES DE ALTITUDES SUPERIORES A 3800 MSNM"**, conducente a la obtención del Título Profesional de **INGENIERO EN ENERGÍAS RENOVABLES**.

Artículo Cuarto.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – La Capilla.
Fecha	: 04 de diciembre de 2023.
Hora	: 16:00 horas.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-210-0023-2023

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
Arch. /2023.
EMTA

